

LUNES, 13 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 50

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2023-1943 *Resolución de aprobación del Plan de Producción y Comercialización para el año 2023, correspondiente a la Organización de Productores Artesanales de Cantabria-OPACAN (OPP-62).*

VISTO el Reglamento (UE) nº 1379/2013, de 11 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura y normativa que lo desarrolla, el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura y el Reglamento (UE) nº 508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

VISTO el Plan de Producción y Comercialización para el año 2023, recibido con fecha 28 de octubre de 2022, correspondiente a la Organización de productores artesanales de Cantabria (OPACAN).

VISTO el Informe favorable, de fecha 2 de marzo de 2023, del Servicio de Actividades Pesqueras de la Dirección General de Pesca y Alimentación al citado Plan de producción y Comercialización.

RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de producción y comercialización para el año 2023, presentado por la Organización de productores artesanales de Cantabria-OPACAN (OPP-62), al considerar que permite alcanzar los objetivos de los artículos 3 y 7 del Reglamento (UE) nº 1379/2013.

Segundo. En el supuesto de que, durante 2023 la Organización de productores estime necesario modificar el Plan de producción y comercialización, ésta se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante ese Órgano o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Santander, 3 de marzo de 2023.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

CVE-2023-1943

LUNES, 13 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 50



ANEXO I

INVERSIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ARTESANALES DE CANTABRIA (OPP-62) PARA EL AÑO 2023.

1. Fomento de actividades pesqueras (Parte A, apartado 3.1.1 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Subcontratación	Total
1.1	Planificación y gestión colectiva de las actividades de pesca de todos sus miembros.	9.942,00 €	0,00 €	9.942,00 €
1.2	Participación efectiva en los diferentes organismos en el ámbito de la gestión pesquera.	15.061,00 €	15.000,00 €	30.061,00 €
1.3	Coordinación con otras organizaciones de productores pesqueros.	8.532,00 €	0,00 €	8.532,00 €
1.4	Coordinación del dialogo y cooperación con organizaciones científicas.	3.413,00 €	0,00	3.413,00 €
1.5	Recopilación de toda la información y sobre todos los productos comercializados con inclusión de información económica.	2.374,00 €	0,00	2.374,00 €
1.6	Ajuste de la producción, en función del comportamiento de los precios en el mercado y de las cuotas disponibles.	2.523,00 €	0,00	2.523,00 €
1.7	Prestación de asistencia técnica	4.081,00 €	11.100,00 €	15.181,00 €
	Total Fomento de actividades pesquera	45.926,00 €	26.100,00 €	72.026,00 €

CVE-2023-1943

LUNES, 13 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 50



2. Mejora de las condiciones de comercialización de los productos de la pesca de los miembros
(Parte A, apartado 3.1.5 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Subcontratación	Total
2.1	Comercialización certificada de la producción de sus miembros.	16.583,00 €	41.600,00 €	58.183,00 €
	Total mejora de las condiciones de comercialización	16.583,00 €	41.600,00 €	58.183,00 €

3. Plan de Producción y Comercialización e Informe de aplicación del plan.

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Subcontratación	Total
3.1	Plan de Producción y Comercialización e Informe de aplicación del Plan.	2.782,00 €	1.500,00 €	4.282,00€
	Total elaboración del PPYC	2.782,00 €	1.500,00 €	4.282,00€

4. Costes indirectos.

Total costes indirectos	9.794,00 €
--------------------------------	-------------------

	Gastos del titular del proyecto	Subcontratación	Total
Total de gastos	75.085,00 €	69.200,00 €	144.285,00 €